

LOTERIA
51977

GANO S/. 800.000.000,00
DEL PREMIO MAYOR DE AYER

La Razón
PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, jueves 9 de febrero de 1995 - Número 8.570 Precio S/. 500,00 24 páginas

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA PAPICRI S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la compa-
nia "INMOBILIARIA PAPICRI S.A.", se otorgó en la ciudad de Gua-
yaquil el 23 de septiembre de 1994 ante la Notaria Décimo Tercera
del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subinten-
dente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abo-
gado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución N°
94-2-1-1-007387 el 27/Dic/1994 e inscrita en el Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil, con el N° 1.324 el 23 de enero de 1995.
2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura
pública antes mencionada la señora Econ. Patricia Carvajal de
Illingworth, en su calidad de Gerente General de la referida compa-
ña; de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciu-
dad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la com-
pañía se aumenta en la suma de S/. 3.000.000,00 con lo cual
queda elevado a la suma de S/. 5.000.000,00.
4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de
capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la si-
guiente manera: el 25% y el restante 75% a dos años plazo.
5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento
de Capital, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del estatuto so-
cial, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital social
de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.
5.000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominali-
zas de un mil sucres cada una de ellas, capital..."
"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del 0001 al
5000 y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la
compañía". Además se reforma el "ARTICULO SEGUNDO: OB-
JETO SOCIAL.- Es netamente civil y se dedicará a asesorar y pres-
tar servicios técnicos, industriales, jurídicos, económicos, financie-
ros, de computación y procesamiento de datos, así como a la admi-
nistración de bienes muebles e inmuebles de su propiedad".

SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
Ab. Miguel Martínez Dávalos
Guayaquil, febrero 1 de 1995
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PI0307